



Asamblea General

Distr. general
20 de febrero de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 128 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2007

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/62/563/Add.1)]

62/236. Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 58/270, de 23 de diciembre de 2003, y 60/246, de 23 de diciembre de 2005,

Reafirmando sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 42/211, de 21 de diciembre de 1987, 45/248 B, sección VI, de 21 de diciembre de 1990, 55/231, de 23 de diciembre de 2000, 58/269, de 23 de diciembre de 2003, 60/247 A a C, de 23 de diciembre de 2005, y 61/254, de 22 de diciembre de 2006,

Reafirmando también los mandatos respectivos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación en el examen del proyecto de presupuesto por programas,

Reafirmando además el papel de la Asamblea General, por intermedio de la Quinta Comisión, en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los puestos y los recursos financieros, así como de las políticas de recursos humanos,

Reconociendo que la retención de las cuotas asignadas perjudica el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009¹, el informe del Secretario General sobre el examen de la experiencia relativa a la utilización del fondo para imprevistos², los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, el capítulo III.B

¹ A/62/6 (Introduction) y Corr.1, (Sects. 1 a 3), (Sect. 4) y Corr.1, (Sects. 5 a 7), (Sect. 8) y Corr.1, (Sects. 9 a 11), (Sect. 12) y Corr.1, (Sects. 13) y Add.1, (Sect. 14 a 18), (Sect. 19) y Corr.1, (Sects. 20 a 22), (Sects. 23) y Corr.1, (Sect. 24), (Sects. 25 a 27), (Sect. 28), (Sect. 28A) y Corr.1, (Sect. 28B) y Corr.1, (Sect. 28C) y Corr.1, (Sect. 28D), (Sect. 28E) y Corr.1 y 2, (Sects. 28F y G), (Sect. 29) y Corr.1, (Sects. 30 a 35), (Income Sects. 1 a 3) y A/62/91.

² A/62/229.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7* y corrección (A/62/7 y Corr.1); A/62/7/Add.1 y Corr.1 (para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7A*); y A/62/349.

del informe del Comité del Programa y de la Coordinación⁴, y el informe del Secretario General sobre los cambios en el plan por programas para el bienio que figuran en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009⁵,

Destacando que deben mantenerse y seguirse estrictamente los procedimientos establecidos para la formulación, la aprobación y la ejecución del presupuesto por programas,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

Cuestiones normativas

2. *Decide* que la plantilla para el bienio 2008-2009 sea la que figura en el anexo de la presente resolución;

3. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Reafirma también* el artículo 153 de su reglamento;

5. *Reafirma además* que no deben modificarse en forma alguna la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos;

6. *Reafirma* la metodología y los procedimientos presupuestarios establecidos, sobre la base de sus resoluciones 41/213 y 42/211;

7. *Pide* al Secretario General que en sus futuras solicitudes presupuestarias se atenga estrictamente a la metodología y los procedimientos presupuestarios establecidos arriba mencionados;

8. *Destaca* que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

9. *Observa con preocupación* el enfoque fragmentario que se aplica al proceso presupuestario, y pide al Secretario General que en todos los futuros proyectos de presupuesto por programas tome las medidas necesarias para evitar este enfoque fragmentario del proceso presupuestario y asegure que se presente la exposición más completa posible de las necesidades de la Organización para los bienios futuros;

10. *Pide* al Secretario General que, al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, vele por que se cumplan cabalmente las disposiciones de sus resoluciones 55/231 y 58/269, y las recomendaciones pertinentes hechas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/62/16).*

⁵ A/62/80/Add.1.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/62/7 y Corr.1).*

el Comité del Programa y de la Coordinación, teniendo presente el carácter intergubernamental, multilateral e internacional de las Naciones Unidas;

11. *Destaca* la importancia de proporcionar a los Estados Miembros la información que necesitan para poder adoptar decisiones con conocimiento de causa;

12. *Reitera* las prioridades de la Organización para el período 2008-2009, tales como se esbozan en su resolución 61/235, de 22 de diciembre de 2006;

13. *Reitera también* que la asignación de recursos debe reflejar plenamente las prioridades establecidas en el plan por programas bienal⁷;

14. *Destaca* que los recursos propuestos por el Secretario General deben ser suficientes para que puedan ejecutarse plena, eficiente y eficazmente todos los programas y actividades encomendados;

15. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en el capítulo III.B de su informe⁴;

16. *Aprueba* los cambios en el programa 4 (Operaciones de mantenimiento de la paz) del plan por programas bienal para el período 2008-2009 que se indican en el informe del Secretario General⁵;

17. *Aprueba también* los cambios en las descripciones de los programas de la sección 6 (Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos), la sección 9 (Asuntos económicos y sociales), la sección 11 (Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África) y la sección 23 (Derechos humanos), indicados en los informes y las exposiciones de las consecuencias financieras para el presupuesto por programas presentados por el Secretario General⁸;

18. *Hace hincapié* en que deben respetarse y aplicarse plenamente, con la mayor eficacia y eficiencia, los programas y las actividades establecidos por mandato de la Asamblea General;

19. *Toma nota* de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figura en el párrafo 40 de su informe⁶;

20. *Reafirma* la sección II de su resolución 61/244, de 22 de diciembre de 2006;

21. *Reafirma también* el párrafo 22 de su resolución 61/266, de 16 de mayo de 2007;

Rendición de cuentas

22. *Recuerda* sus resoluciones 61/245, de 22 de diciembre de 2006, y 61/279, de 29 de junio de 2007, y reitera su petición de que el Secretario General, durante el sexagésimo segundo período de sesiones, defina específicamente la rendición de cuentas y los mecanismos diáfanos para rendir cuentas, incluso a la Asamblea General, y proponga parámetros claros para su aplicación, así como los instrumentos para hacerla cumplir rigurosamente, sin excepción, a todos los niveles;

23. *Pide* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos por lograr una mayor transparencia en todos los niveles;

⁷ *Ibid.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/61/6/Rev.1).

⁸ A/C.5/62/12, A/C.5/62/14, A/C.5/62/15, A/C.5/62/19, A/C.5/62/20, A/62/125 y A/62/515.

Financiación extrapresupuestaria

24. *Pide* al Secretario General que presente estimaciones en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 de la cuantía total de los recursos, con cargo a todas las fuentes de financiación, de que tendría que disponer para poder ejecutar cabalmente, con eficiencia y eficacia, las actividades y los programas encomendados;

25. *Alienta* a los donantes a que, cuando corresponda, sigan aumentando sus contribuciones a los presupuestos básicos de los departamentos de la Secretaría;

Presupuestación basada en los resultados

26. *Reafirma* el párrafo 28 de su resolución 55/231, destaca la importancia de la presupuestación basada en los resultados y la necesidad de impartir una capacitación adecuada para asegurar su cabal aplicación, y aguarda con interés su examen en períodos de sesiones futuros;

Presentación del presupuesto

27. *Pide* al Secretario General que en las futuras solicitudes presupuestarias proponga medidas para compensar los aumentos en el presupuesto, toda vez que ello sea posible, sin comprometer la ejecución de las actividades y los programas encomendados;

28. *Decide* que la información financiera complementaria que se presenta a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, incluidas, entre otras cosas, las explicaciones detalladas de las necesidades por componente y fuente de los fondos y por objeto de los gastos, también debería facilitarse a los Estados Miembros, en particular a través del sitio web de la Quinta Comisión;

Tasas de vacantes y dotación de personal

29. *Expresa su preocupación* por la elevada tasa de vacantes, especialmente en puestos del cuadro orgánico de ciertas partes de la Organización, particularmente en algunos lugares de destino y comisiones regionales, hace hincapié a este respecto en sus consecuencias negativas para la ejecución eficaz de las actividades y los programas encomendados, y pide al Secretario General que agilice el proceso de contratación de personal mediante una planificación adecuada y la racionalización de las prácticas y los procedimientos relativos al personal, a fin de adoptar las medidas necesarias para reducir las tasas de vacantes;

30. *Reafirma* que la tasa de vacantes es un instrumento para realizar los cálculos presupuestarios y no debe utilizarse para hacer economías presupuestarias;

31. *Reafirma también* que no deben tomarse decisiones administrativas a fin de mantener deliberadamente un número determinado de puestos vacantes, ya que ello resta transparencia al proceso presupuestario y hace menos eficiente la gestión de los recursos humanos y financieros;

32. *Toma nota* del párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

33. *Observa* la práctica de una presupuestación con incrementos progresivos en que sólo se justifican las nuevas necesidades y pide al Secretario General que asegure que toda vez que se pidan recursos adicionales a raíz de nuevas propuestas, se dediquen esfuerzos suficientes a satisfacer las nuevas necesidades con cargo a los recursos existentes;

34. *Recuerda* su resolución 35/217, de 17 de diciembre de 1980, y reafirma el papel que le corresponde con respecto a la estructura de la Secretaría, incluidas la creación, conversión, eliminación y redistribución de puestos, y pide al Secretario General que le siga proporcionando información amplia sobre todas las decisiones relacionadas con puestos de categoría superior, tanto de plantilla como temporarios, incluidos los cargos equivalentes financiados con recursos del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios;

35. *Reitera* que toda transferencia de recursos entre objetos de gastos relacionados con puestos y objetos de gastos no relacionados con puestos debe contar con su aprobación;

36. *Pide* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría que en el informe sobre la evaluación de la gestión de los recursos humanos que le solicitó en su resolución 61/235 incluya un examen amplio de la aplicación, en los últimos cinco años, de las políticas de contratación, ascensos y movilidad del personal de las Naciones Unidas y que le informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones, en el contexto de la gestión de los recursos humanos;

37. *Recuerda* el párrafo VIII.85 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶ y alienta al Secretario General a velar por la uniformidad de los objetivos de desempeño en la Secretaría, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada lugar de destino y cada comisión regional en lo que se refiere al proceso de llenar las vacantes, y a aprovechar la experiencia adquirida para llenar las vacantes de manera más oportuna;

38. *Señala* la necesidad de una mayor justificación de la creación de puestos nuevos o la reclasificación de puestos existentes;

39. *Recuerda* su decisión de otorgar al Secretario General facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto de los bienios 2006-2007 y 2008-2009, según se dispone en la sección III de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006;

40. *Pide* al Secretario General que agilice la contratación para llenar puestos de categoría P-2, con arreglo a los procedimientos establecidos, y que le informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones;

41. *Decide* que para los cálculos del presupuesto para el bienio 2008-2009 se utilice una tasa de vacantes del 6,5% para el cuadro orgánico, del 3,5% para el cuadro de servicios generales y del 27,2% para el personal de seguridad sobre el terreno;

Gastos no relacionados con puestos

42. *Decide* mantener los recursos para viajes del personal, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento al nivel del bienio 2006-2007, después del ajuste, y decide también que los ajustes pertinentes no deberán aplicarse a los créditos para viajes de las comisiones regionales;

43. *Decide también* reducir en un 2% los recursos no relacionados con puestos, con excepción de los recursos para viajes del personal, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento;

Consultores

44. *Pide* al Secretario General que seleccione a los expertos y consultores y al personal que se sufraga con cargo a la partida de personal temporario general con arreglo a una base geográfica lo más amplia posible, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de su resolución 53/221, de 7 de abril de 1999;

Tecnología de la información y servicios de conferencias

45. *Afirma* la importancia de la compatibilidad de todos los recursos de tecnología de la información en los diversos lugares de destino y entre un lugar de destino y otro, y destaca que los recursos solicitados para este fin en el presupuesto actual se deberán integrar plenamente en el futuro sistema de planificación de los recursos institucionales;

46. *Destaca* que la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones deberá aplicarse de una manera que beneficie a todos los departamentos de la Sede, las misiones sobre el terreno, los lugares de destino y las comisiones regionales y sus oficinas subregionales, teniendo en cuenta sus diferentes entornos y necesidades operativas;

47. *Pone de relieve* la importancia de asegurar que no haya discriminación entre los órganos principales de las Naciones Unidas y las Comisiones Principales y los órganos subsidiarios en cuanto al trato que reciben, y que se les proporcionen un apoyo y unos servicios de conferencias adecuados y de buena calidad;

Capacitación

48. *Pide* al Secretario General que asigne los recursos aprobados para actividades de capacitación sobre la base de las necesidades y de manera equitativa, en toda la Secretaría, incluidos los lugares de destino y las comisiones regionales y, en ese contexto, destaca que debe haber igualdad de oportunidades de capacitación para todo el personal, de conformidad con sus funciones y categorías;

49. *Destaca* que los talleres, seminarios y cursos de capacitación deben aprovechar las distintas fuentes de oportunidades de capacitación disponibles en todas las regiones del mundo;

Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

50. *Reafirma* el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas;

51. *Destaca* la importancia de fortalecer la rendición de cuentas en la Organización y de asegurar una mayor rendición de cuentas del Secretario General para con los Estados Miembros, con miras, entre otras cosas, al cumplimiento eficaz y eficiente de los mandatos legislativos y al aprovechamiento de los recursos humanos y financieros;

52. *Destaca también* la importancia de que la Oficina Ejecutiva del Secretario General rinda cuentas y responda a la Asamblea General;

53. *Pone de relieve* que la Oficina Ejecutiva del Secretario General debe estar a la vanguardia de toda la Organización en cuanto a distribución geográfica y equilibrio de género, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la

Asamblea General y la utilización eficiente de los recursos no relacionados con puestos;

54. *Destaca* que los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto deberán cumplir sus funciones con plena independencia y exclusivamente en interés de la Organización y de todos sus Miembros;

55. *Reconoce* que el volumen de trabajo y la diversidad y complejidad de las cuestiones examinadas por la Comisión Consultiva han aumentado sin que haya habido un aumento proporcional de la dotación de personal de la secretaría de la Comisión;

56. *Decide* aprobar un puesto de categoría P-4 para reforzar la dotación de personal de la secretaría de la Comisión Consultiva y pide al Secretario General que examine las funciones del puesto en el contexto de su próxima solicitud presupuestaria;

Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

57. *Pide* al Secretario General que asegure que todos los lugares de destino reciban el mismo trato con respecto a la aplicación de las tecnologías modernas;

58. *Pide también* al Secretario General que asegure que todos los servicios de idiomas reciban el mismo trato y se les proporcionen recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la mayor calidad, respetando plenamente las características particulares de los seis idiomas oficiales y teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada servicio;

59. *Observa* la importancia crítica de los servicios prestados por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría y, en este sentido, pide al Secretario General que haga todo lo posible para llenar con rapidez todos los puestos vacantes en el Departamento de conformidad con los procedimientos establecidos;

60. *Toma nota* del párrafo I.25 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

61. *Decide* aprobar siete puestos de categoría P-5 para revisores superiores en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;

62. *Pide* al Secretario General que mejore la presentación a tiempo de los documentos y tome medidas para que los departamentos que los preparan rindan cuentas de las demoras en su presentación en el contexto del informe solicitado en su resolución 62/225, de 22 de diciembre de 2007;

63. *Decide* no aprobar el puesto de categoría D-2 propuesto para el Director de la División de Planificación Central y Coordinación en Nueva York;

64. *Decide también* aplazar la creación de un puesto de categoría P-4 propuesto para el cargo de Jefe Adjunto de la Dependencia de Tecnología y Gestión de la Información de la División de Planificación Central y Coordinación en Nueva York hasta que se comience a ejecutar el plan de reforma en materia de tecnología de la información y las comunicaciones;

65. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos por distribuir trabajo entre los lugares de destino y pide al Secretario General que procure activamente captar las

economías que resultarían si se pudiera distribuir el trabajo en la esfera de los servicios de conferencias entre la Sede de las Naciones Unidas y otros lugares de destino;

Título II. Asuntos políticos

Sección 3. Asuntos políticos

66. *Lamenta* la elevada tasa de vacantes de los puestos autorizados para el Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado e insta al Secretario General a que llene esas vacantes con rapidez y carácter prioritario;

67. *Pone de relieve* la necesidad de que el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, de la Secretaría, colaboren entre sí, y pide al Secretario General que asegure una cooperación sistémica para evitar la duplicación de esfuerzos entre los tres departamentos;

68. *Toma nota* del párrafo II.18 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, y decide aprobar los puestos mencionados con cargo a recursos de personal temporario general;

69. *Decide* que el Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz será nombrado por el Secretario General previa consulta con los Estados Miembros, que a tal efecto el Secretario General nombrará al Subsecretario General teniendo debidamente en cuenta la rotación geográfica, y que al hacerlo se guiará por lo dispuesto en el apartado e) del párrafo 3 de su resolución 46/232, de 2 de marzo de 1992, en la que la Asamblea decidió, en particular, que, como norma general, ningún nacional de un Estado Miembro debería suceder a otro nacional de ese mismo Estado en un puesto superior, de manera que no existiera un monopolio de los puestos superiores por parte de nacionales de ningún Estado o grupo de Estados;

70. *Decide también* que el Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz tendrá un mandato fijo de cinco años, que no será renovable;

Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz

71. *Lamenta* el lento avance de la contratación para los puestos que aprobó en su resolución 61/279 sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz e insta al Secretario General a que llene los puestos vacantes con carácter de prioridad;

72. *Lamenta profundamente* que no se haya llenado todavía el puesto de Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y pide al Secretario General que acelere la contratación para ese puesto, teniendo plenamente en cuenta el párrafo 2 de la sección IX de su resolución 61/244;

Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 9. Asuntos económicos y sociales

73. *Recuerda* su resolución 60/1, de 16 de septiembre de 2005, reconoce la necesidad de fortalecer el componente de desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas y la importancia de la planificación estratégica, y pide al Secretario General que en la primera parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de

sesiones le presente, para su examen, una propuesta amplia con miras a mejorar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades de la Secretaría relacionadas con el desarrollo, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las comisiones regionales y la Cuenta para el Desarrollo;

74. *Pide* al Secretario General que llene con rapidez un puesto vacante de categoría P-3 para el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;

Sección 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

75. *Insta* al Secretario General a que elabore un plan de acción estratégico concreto a fin de lograr una mayor movilización de recursos para poder seguir ejecutando eficazmente los programas;

76. *Observa con preocupación* que el Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo ha sido nombrado coordinador de las actividades de la Oficina de Enlace de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la Sede de las Naciones Unidas sin que lo hubiera aprobado la Asamblea General, y pide al Secretario General que restablezca el mandato de la Oficina de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en Nueva York;

77. *Pone de relieve* la importancia crucial de la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, establecida como mecanismo de seguimiento para asegurar la aplicación oportuna y eficaz del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁹, el Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito¹⁰, y la Estrategia de Mauricio para la ulterior ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo¹¹;

78. *Observa con preocupación* la reducción del 61%¹² en los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2008-2009 en comparación con el bienio 2006-2007 y su efecto negativo para la ejecución general del programa de la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y pide al Secretario General que movilice recursos adecuados de todas las fuentes para apoyar los mandatos relacionados con ese programa durante el bienio 2008-2009;

⁹ A/CONF.191/13, cap. II.

¹⁰ *Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo I.*

¹¹ *Informe sobre la reunión internacional de examen de la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4, y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.*

¹² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/62/7 y Corr.1), párr. IV.14.*

Sección 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

79. *Recuerda* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas y reafirma su compromiso de atender a las necesidades especiales de África;

80. *Recuerda también* su resolución 57/300, de 20 de diciembre de 2002, y otras resoluciones en que se hace un llamamiento a fortalecer los mecanismos para apoyar la Nueva Alianza para el Desarrollo de África¹³;

81. *Recuerda además* el párrafo IV.18 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

82. *Observa con preocupación* que los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2008-2009 representan una reducción considerable en comparación con el bienio 2006-2007 y pide al Secretario General que redoble sus esfuerzos por movilizar recursos extrapresupuestarios para este programa y asegurar que se atienda cabalmente a las necesidades especiales de África;

83. *Exhorta* al Secretario General a que, con carácter de urgencia, llene el puesto vacante de Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África, como cuestión prioritaria;

Sección 12. Comercio y desarrollo

84. *Toma nota con gran preocupación* de la decisión del Secretario General de prestar temporalmente el puesto de Subsecretario General de este programa a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y de sus repercusiones adversas para la ejecución del programa, y pide al Secretario General que devuelva el puesto a este programa y tome medidas urgentes para cubrir el puesto con carácter prioritario;

Sección 15. Asentamientos humanos

85. *Recuerda* el párrafo 114 de su resolución 54/249, de 23 de diciembre de 1999, y pide al Secretario General que siga haciendo todo lo posible para asegurar la estabilidad y la previsibilidad de la financiación de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, en particular mediante el suministro de recursos humanos y financieros suficientes con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

Título V. Cooperación internacional para el desarrollo

86. *Pone de relieve* la importante contribución que están haciendo las comisiones regionales a la aplicación del programa para el desarrollo y de otros mandatos que se les han encomendado a raíz de los resultados de la Cumbre del Milenio¹⁴ y de otras grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

87. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que vele por que se dedique una proporción más equilibrada de los gastos de personal al apoyo a los programas, en comparación con la dedicada al propio programa de trabajo, en todas las comisiones regionales, en particular en la Comisión Económica para África;

¹³ A/57/304, anexo.

¹⁴ Véase la resolución 55/2.

Sección 17. Desarrollo económico y social en África

88. *Acoge con beneplácito* el plan de acción del Secretario General para potenciar el papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África;

89. *Reconoce* que la reorientación de la Comisión Económica para África es una reforma fundamental que determinará la labor de la Comisión en el bienio 2008-2009 y años subsiguientes, y observa que la reorientación realzará el papel de la Comisión a la hora de fortalecer la coordinación y la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas y otras entidades;

90. *Pone de relieve* el papel central de la Comisión Económica para África a la hora de fortalecer la coordinación y la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas y otras entidades en la región;

Sección 17B. Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York

91. *Toma nota* de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figura en el párrafo V.25 de su informe⁶;

92. *Decide* crear un puesto de categoría P-3 para la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York con efecto a partir de 2009, y suprimir un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal);

Sección 20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

93. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por utilizar los recursos asignados de una manera más productiva, y su política de contratar a oficiales nacionales;

94. *Observa con preocupación* las dificultades que tuvo la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a la hora de concluir acuerdos con determinadas instituciones financieras internacionales para financiar sus proyectos con recursos extrapresupuestarios;

Sección 22. Programa ordinario de cooperación técnica

95. *Pide* al Secretario General que racionalice, con arreglo a las directrices presupuestarias, la utilización durante períodos prolongados de asesores en proyectos ejecutados en el marco del programa ordinario de cooperación técnica, y que le informe al respecto en la próxima solicitud presupuestaria;

96. *Acoge con beneplácito* la introducción de la presupuestación basada en los resultados a nivel de subprograma;

Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 23. Derechos humanos

97. *Lamenta* el desequilibrio en la distribución geográfica existente en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas;

98. *Recuerda* su resolución 61/244 y pide al Secretario General que tome medidas urgentes para mejorar el equilibrio en la distribución geográfica que existe en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otras cosas mediante la contratación de personal para cubrir los

puestos que se acaban de crear, y que le informe de los resultados en su sexagésimo tercer período de sesiones en relación con el tema pertinente del programa;

99. *Observa* la importancia de disponer de información sobre el seguimiento de la utilización de recursos extrapresupuestarios para las actividades del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

100. *Reconoce* que la suma total consignada para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para el bienio 2006-2007 representa un aumento del 36,6% en comparación con la consignación revisada para el bienio 2004-2005 y decide usar las estimaciones revisadas para 2004-2005 como base de referencia para la duplicación de recursos acordada para la Oficina;

101. *Pide* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna una revisión exhaustiva de la gestión de los recursos humanos en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de la eficiencia con que se ejecuta su mandato, y que le informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones;

102. *Observa con gran preocupación* que las estimaciones revisadas¹⁵ relacionadas con la decisión 3/104 del Consejo de Derechos Humanos, de 8 de diciembre de 2006¹⁶, se presentaron tardíamente y que se incluyeron fondos adicionales con cargo al fondo para imprevistos, en vez de haberlos incluido en las propuestas presupuestarias originales para el bienio 2008-2009;

103. *Recuerda* el párrafo 11 de su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006;

104. *Pide* al Consejo, en relación con ello, que ejerza una mayor disciplina financiera teniendo debidamente en cuenta el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación¹⁷, por ejemplo, buscando la manera más eficaz en función de los costos de cumplir sus mandatos;

105. *Alienta* a los Estados Miembros que participan en el Programa de Oficiales Subalternos a patrocinar más oficiales subalternos de países en desarrollo;

106. *Pide* al Secretario General que, al proponer puestos para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se asegure de que se ajusten a los mandatos legislativos pertinentes, incluidos los del Consejo de Derechos Humanos;

Sección 25. Refugiados de Palestina

107. *Reafirma* su resolución 3331 B (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, en la que decidió que los gastos relativos a los emolumentos del personal internacional al servicio del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financiaran con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, mientras durase el mandato de dicho Organismo;

¹⁵ A/62/125.

¹⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 53 (A/62/53)*, cap. II.B.

¹⁷ ST/SGB/2000/8.

108. *Observa con preocupación* la considerable reducción ocurrida a lo largo de los últimos diez años en los recursos totales del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, mientras que el volumen total de trabajo y las responsabilidades del programa han seguido aumentando;

109. *Decide* aprobar la creación de los siguientes puestos para el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente: un D-2 para la recaudación regional de fondos, un P-5 para un asesor superior en políticas de protección, un P-4 para actividades de seguimiento y evaluación y un P-4 para el asesor en cuestiones de género, y pide al Secretario General que presente propuestas de nuevos puestos en el contexto de su próxima solicitud presupuestaria;

Título VII. Información pública

Sección 27. Información pública

110. *Destaca* la importancia del prestigio y la imagen de las Naciones Unidas para la ejecución eficaz de sus mandatos y pide al Secretario General que asegure que, en el contexto de la estrategia de comunicación de las Naciones Unidas, se dé la máxima prioridad a la promoción de la imagen de la Organización para contrarrestar los efectos perjudiciales de las informaciones que circulan frecuentemente acerca de las actividades de las Naciones Unidas;

111. *Destaca también* la importancia del Departamento de Información Pública de la Secretaría para hacer frente eficaz y oportunamente a cualquier denuncia de falta de conducta que se presente contra el personal de mantenimiento de la paz, así como cualquier otra denuncia contra la Secretaría y pide al Secretario General que le informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones;

112. *Destaca además* la importancia de la publicación de materiales de información de las Naciones Unidas y la traducción de documentos importantes a idiomas que no son los oficiales de las Naciones Unidas, con miras a llegar al espectro de audiencias más amplio posible y hacer que el mensaje de las Naciones Unidas se escuche en todos los rincones del mundo a fin de consolidar el apoyo internacional a las actividades de la Organización;

113. *Pide* al Secretario General que cree conciencia en el público, a nivel local, sobre la labor de las Naciones Unidas y movilice apoyo en su favor, valiéndose de todos los medios de comunicación posibles, como ser las publicaciones, la difusión de noticias por radio y televisión, y la red de centros de información de las Naciones Unidas, y teniendo presente que la información difundida en los idiomas locales es la que tiene mayores repercusiones en las poblaciones locales;

114. *Reconoce* el papel fundamental de los centros de información de las Naciones Unidas para crear conciencia en el público sobre las Naciones Unidas y pide al Secretario General que siga procurando movilizar recursos para el funcionamiento eficaz de los centros de información de las Naciones Unidas en los países en desarrollo;

115. *Observa* la disparidad que existe entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas;

116. *Reafirma* la necesidad de alcanzar la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas;

117. *Observa con preocupación* que tres de los cuatro puestos de plantilla de la Dependencia de Idioma Árabe de la Sección de Servicios de Internet siguen vacantes y pide al Secretario General que llene esas tres vacantes con carácter de prioridad y le informe al respecto por conducto del Comité de Información en su período de sesiones de 2008;

118. *Observa* la importancia de la Dependencia de Diseño Gráfico para comunicar los mensajes de las Naciones Unidas y pide al Secretario General que en su próxima solicitud presupuestaria presente propuestas para mejorar los conocimientos técnicos del personal de dicha Dependencia;

119. *Pide* al Secretario General que siga ampliando el alcance de los comunicados de prensa extendiendo su publicación a idiomas distintos de los usados actualmente, a fin de dar una mayor difusión al mensaje de las Naciones Unidas, y asegurando que ofrezcan una cobertura completa y al día;

120. *Pide también* al Secretario General que emprenda un examen del marco organizacional de la información pública en la Secretaría, con una explicación y un análisis detallados de sus recursos en todos los departamentos de la Secretaría en la Sede, en otros lugares de destino y en las misiones sobre el terreno, con miras a lograr una mayor coordinación y eficiencia en la asignación de recursos en toda la Secretaría;

121. *Recuerda* el párrafo VII.6 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, decide no aprobar los recursos solicitados en el párrafo 27.49 del informe del Secretario General¹⁸, y pide al Secretario General que utilice el personal y los recursos disponibles del Departamento de Información Pública para prestar servicios de apoyo a las conferencias especiales, teniendo presente que para prestar servicios a grandes eventos podría necesitarse personal adicional, sin perjuicio con respecto a la fuente de financiación;

Título VIII. Servicios de apoyo comunes

Sección 28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos

122. *Lamenta* que el puesto de categoría P-5 solicitado para fortalecer las actividades de promoción de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos pueda no ser suficiente para lograr el equilibrio en la contratación que pidió en su resolución 61/244;

Sección 28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

123. *Decide* reducir los créditos en la sección 28D en 18 millones de dólares de los Estados Unidos y pide al Secretario General que informe de los efectos de la reducción en el contexto del informe de ejecución del presupuesto;

Sección 28G. Administración, Nairobi

124. *Recuerda* el párrafo 101 de su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997;

¹⁸ Véase A/62/6 (Sect. 27).

125. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga ajustando la normativa financiera de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a la de otras oficinas administrativas análogas de las Naciones Unidas;

Título IX. Supervisión interna

Sección 29. Supervisión interna

126. *Toma nota* del párrafo IX.7 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

127. *Decide* redistribuir un puesto de categoría P-5 del subprograma 1 (Auditoría interna) a la Oficina del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna, para la función de Asistente Especial del Secretario General Adjunto, de categoría P-5;

128. *Reafirma* el papel central de la vigilancia, la inspección y la evaluación en el proceso de planificación de programas, y decide mantener la financiación con cargo a recursos de personal temporario general de nueve puestos para fortalecer el subprograma 2 (Inspección y evaluación): uno de categoría D-2, tres de categoría P-3, cuatro de categoría P-2 y uno de servicios generales (otras categorías);

Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

Sección 30. Actividades administrativas de financiación conjunta

129. *Decide* crear dos puestos de oficial de investigación, uno de categoría P-2 y otro de categoría P-3, que se destinarán al Grupo de Inspecciones y Evaluaciones de la Dependencia Común de Inspección;

130. *Decide también* suprimir dos puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), para un empleado de registro y un auxiliar de investigaciones;

Título XII. Seguridad

Sección 33. Seguridad

131. *Decide* no reclasificar el puesto de Adjunto del Secretario General Adjunto de Seguridad de la categoría D-2 a la de Subsecretario General;

132. *Decide también* no crear un puesto de categoría P-2 para la función de oficial de asuntos internos en el Departamento de Seguridad de la Secretaría.

*79ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2007*

Anexo
Plantilla para el bienio 2008-2009

Cuadro orgánico y categorías superiores	
Vicesecretario General.....	1
Secretario General Adjunto	29
Subsecretario General.....	25
D-2.....	97
D-1.....	269
P-5	793
P-4/3	2 615
P-2/1	508
Subtotal	4 337
Cuadro de servicios generales	
Categoría principal	280
Otras categorías	2 732
Subtotal	3 012
Otros	
Servicio de Seguridad.....	306
Contratación local.....	1 907
Servicio Móvil.....	139
Oficial nacional	52
Artes y Oficios.....	176
Subtotal	2 580
Total	9 929